



REGLAMENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL EVALUADOR DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN QUÍMICA FINA Y MOLECULAR

(Aprobado en la reunión del día 23 de mayo de 2011 de la Comisión Académica del Máster en Química Fina y Molecular y del Programa de Doctorado en Química y modificada 31/01/2012)

1. El Tribunal Evaluador estará compuesto por dos Profesores del Máster que actuarán como Presidente y Secretario del mismo, utilizando el criterio de categoría docente y antigüedad para establecer la presidencia y la secretaría. El tercer miembro será propuesto por el profesor Tutor y actuará como vocal.
2. Cada curso académico se elaborará un listado, ordenado alfabéticamente, de los profesores Doctores participantes en el Máster en Química Fina y Molecular y que no hayan actuado en convocatorias anteriores.
3. Por cada diez alumnos matriculados en la asignatura "Trabajo Fin de Máster" se elegirán dos Profesores del Máster que actuarán como Presidente y como Secretario del Tribunal Evaluador. Los dos primeros profesores del mencionado listado que no hayan actuado en convocatorias anteriores, serán elegidos para actuar como titulares y los dos siguientes como suplentes.
4. Una vez que todos los profesores del listado hayan actuado como miembros titulares de un tribunal, se procederá a nombrar los siguientes Tribunales seleccionando a sus integrantes por el procedimiento descrito en el apartado 3º, por segunda vez y así sucesivamente.
5. Para aquellos Trabajos Fin de Máster que se presenten en inglés se nombrará un Tribunal con profesores que acepten esta modalidad.
6. Para la evaluación de los Trabajos Fin de Master cuyos autores soliciten la evaluación fuera de las fechas establecidas, se consultará al Tribunal la fecha para su defensa.